**PRACTICA LIQUIDACIÓN**

**SEÑOR JUEZ:**

**EMMANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ MAGLIO** T° 104 F° 17 CPACF, CUIL 20-28864348-3, en mi carácter de letrado apoderado del FISCO NACIONAL, junto con mi letrada patrocinante **MARIA JOSE GALVAGNI** CUIL n.º 27-29353598-7 CPACF 103 F 144 constituyendo domicilio en la calle Bernardo de Yigoyen 474 caba en los autos caratulados: **Expte Nro. 58 / 2025 caratulado: "PAREDES, IVAN JOSE ARIEL c/ ARCA - LEY 20628 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO** ante V.S. nos presentamos y respetuosamente digo:

Que vengo por el presente, en legal tiempo y forma, a practicar liquidación en las presentes actuaciones,.

Que a fin de practicar la misma se solicitó la intervención de la Sección Administrativa de este Organismo (acompaño informe de dicha Área).-

En el marco de lo ordenado en el Expediente del asunto y teniendo en cuenta los parámetros indicados por esa Sección para confeccionar la liquidación solicitada, se informa que el presente caso fue remitido a través de **REDMINE al DEPARTAMENTO ANALÍTICA FUNCIONAL de la DIR. DE ANALÍTICA DE DATOS (SDG INS)** para su intervención.

De acuerdo al reporte efectuado por dicha dependencia surge que:

1) Se utilizó como base para el cálculo las Retenciones/Devoluciones informadas en E-FISCO – F744 por el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIÓNES MILITARES - C.U.I.T. 30-54669419-0 dado que las efectuadas por la CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO - C.U.I.T. 30-54669051-9 y la ASOCIACION CIVIL NAUTICO ESCOBAR COUNTRYCLUB - C.U.I.T. 30-61073836-9 corresponden al Régimen 160.

2) Del detalle de las Retenciones/Devoluciones realizadas al

contribuyente durante el periodo solicitado el último mes que figura con datos feb-25.

3) De acuerdo con lo indicado en el correo precedente se aplicó para el cálculo de los intereses las tasas establecidas en las Resoluciones 598/19, 559/2022 y 03/24 del Ministerio de Economía -y sus modificatorias-. Respecto de las retenciones anteriores a la demanda (04/02/2025) desde su promoción, y con relación a las efectuadas con posterioridad a dicha data, desde que tales deducciones fueron efectivizadas hasta la fecha de liquidación.

Se adjunta la planilla con el cálculo para su consideración, saludos cordiales.

Así, y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, es que informa que total de Capital mas Interés $ 2761,42

**Proveer de Conformidad**

**SERÁ JUSTICIA.**

Signature Not Verified
Digitally signed by EMMANUEL ANTONIO FERNANDEZ MAGLIO
Date: 2026.03.12 15:30:03 ART